



REGISTRO CIVIL

DECLARACIÓN JURADA

(Arts. 363/364 del Reglamento del Registro Civil)

Don/Doña
mayor de edad, nacido en
el
de nacionalidad, quien se identifica con
documento número.....
con domicilio en

Don/Doña
mayor de edad, nacido en
el
de nacionalidad, quien se identifica con
documento número.....
con domicilio en

DECLARAN BAJO JURAMENTO, en virtud de la Circular de la D.G.R.N. de 16 de noviembre de 1984, dictada en aplicación de los artículos 363 y 364 del R.R.C., que el estado civil de ambos anterior a contraer el matrimonio celebrado en, el, era, respectivamente, el de y

Afirmación que efectúan a todos los efectos legales, y manifiestan que conocen las responsabilidades de orden civil y penal que esta declaración implica para contraer e inscribir el matrimonio.

Así lo declaran en Córdoba, Argentina, a de de

Firma y aclaración del contrayente:

Firma y aclaración del contrayente: